

La Mesa, Abril 25 de 2014

Doctor
EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Gerente
ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA
Ciudad.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito anexar copia de Acuerdo de Junta Directiva No. 173 de fecha 22 de abril de 2014, en la cual se surtió el proceso de evaluación del Plan de Gestión para la vigencia 2013, con una calificación de 3.54, categorizada como SATISFACTORIA.

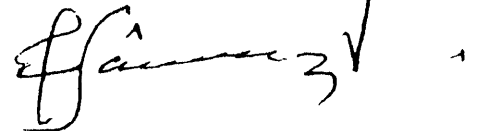
Sobre el resultado de la evaluación procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva y de apelación en el efecto suspensivo, ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordial saludo.



MARCOS HERRERA PEÑALOZA
Secretario Ad-hoc.

Recibí: 25-04-2014.



HOSPITAL
PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
DE LA MESA
CIUDAD DE LA MESA
FECHA: 25-04-14
Firma: Deliza Rodríguez.

ACUERDO N° 173
(ABRIL 22 DE 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2012 – 2016, PERÍODO 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DEL DR. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS- GERENTE DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1122 DE 2007, LEY 1438 DE 2011, LAS RESOLUCIONES 710 DE 2012 Y 743 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 710 del 30 de marzo de 2012 reglamentando las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que el Dr. **EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS** Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA**, nombrado mediante Decreto Departamental No 0304 de 2012 y posesionado mediante Acta No 134 de 2012, presentó el Plan de Gestión 2012 - 2016 el cual fue aprobado por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 169 de febrero 20 de 2014.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social modificó los anexos 2, 3 y 4 y los artículos 2° y 3° de la Resolución 710 de 2012 a través de la Resolución 743 del 15 de marzo de 2013.

Que el **Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**, presentó el 1° de abril de 2014 a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2013 con sus soportes (medio magnético), tal y como lo establece el artículo 3° de la Resolución 743 de 2013, para su evaluación por parte de la Junta Directiva

Que la Junta Directiva de la **ESE HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA** invitó al Dr. **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, a sustentar el Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión periodo 2013,

Que una vez sustentado el Informe el presidente de la Junta solicita al Gerente retirarse de la sesión con el fin de proceder los miembros de la Junta Directiva a su evaluación.

Que el Plan de Gestión 2012 – 2016, contempla las tres áreas que ordena la Resolución 710 de 2012: Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que la Junta Directiva en sesión del día 22 de abril de 2014, procedió a realizar la evaluación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 en su periodo 2013 de acuerdo al Informe y los soportes que se presentaron en medio físico y magnético, así como aquellos complementarios requeridos por la Junta Directiva en esta misma sesión como consta en la respectiva acta, los cuales forman parte integral de la misma.



Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, procedió a aprobar la evaluación de acuerdo a los resultados y valor ponderado obtenido al aplicar la matriz de evaluación la cual forma parte del presente Acuerdo.

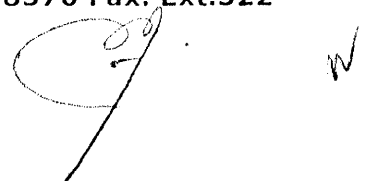
Que en virtud de lo anterior La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA CUNDINAMARCA,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación del Plan de Gestión 2012- 2016, para el período 1° de enero a 31 de diciembre de 2013 del doctor **EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA**, en las áreas de Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial, acorde con lo establecido en la Ley 1438 de 2011; artículos 72 y 73, la Resolución 710 de 2012 y la Resolución 743 de 2013; obteniendo una calificación final ponderada de **3.54**, ubicándose en un criterio **SATISFACTORIO**, acorde al anexo 5 de la Resolución 710 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El consolidado de la evaluación es el siguiente:

Area de Gestión	No.	Indicador	PONDERACION	RESULTADO	CALIFICACION
Dirección y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas	0,05		
		Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	0,05	5	0,2500
		Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior	0,05		
Financiera y Administrativa 40%	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	0,05	5	0,2500
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	0,10	3	0,3000
	4	Riesgo Fiscal y Financiero Medio o Alto	0,05	5	0,2500
	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida(1)	0,05	0	-
	6	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas 2. Compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos	0,05	0	-
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	0,05	5	0,2500
	8	Utilización de información de Registro individual de prestaciones (RIPS)	0,05	5	0,2500
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,05	1	0,0500
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	0,05	0	-
Gestión Clínica o asistencial 40%-NIVEL II y III	11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya	0,05	0	-
	12	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre y trastornos hipertensivos de la gestación	0,07	5	0,3500
	13	Evaluación de aplicación de guías de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.(3)	0,05	5	0,2500
	14	Oportunidad en la realización de Apendicectomía	0,05	5	0,2500
	15	Número de pacientes pediátricos con neumonías broncoaspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual	0,05	5	0,2500
	16	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)	0,05	5	0,2500
	17	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria	0,05	5	0,2500
	18	Oportunidad en la atención de consulta de pediatría	0,03	3	0,0900
	19	Oportunidad en la atención gineco-obstétrica	0,03	5	0,1500
	20	Oportunidad en la atención de medicina interna	0,02	5	0,1000
TOTAL CALIFICACION					3,5400




ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al Gerente de la ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS, en la forma indicada en los artículos 67 y siguientes del C. de P. A. y de lo C.A., haciéndole saber que contra el presente Acuerdo proceden los recursos de Reposición ante la misma Junta Directiva y de Apelación ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación como lo establece el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).



NODIER MARTIN FERRO
Presidente



MARCOS HERRERA PEÑALOZA
Secretario Ad- Hoc

Área de Gestión	No.	Indicador	PONDERACION	RESULTADO	CALIFICACION
Dirección y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas.	0,05		
		Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior.	0,05	5	0,2500
		Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior	0,05		
	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	0,05	5	0,2500
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional	0,10	3	0,3000
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero Medio o Alto	0,05	5	0,2500
	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida(1)	0,05	0	-
	6	Proporción de medicamentos y material medico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos	0,05	0	-
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior	0,05	5	0,2500
	8	Utilización de información de Registro individual de prestaciones (RIPS)	0,05	5	0,2500
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo	0,05	1	0,0500
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	0,05	0	-
	11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya.	0,05	0	-
encial 40%-NIVEL II Y III	12	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre y transtornos hipertensivos de la gestación	0,07	5	0,3500
	13	Evaluación de aplicación de guías de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida.(3)	0,05	5	0,2500
	14	Oportunidad en la realización de Apendicectomía	0,05	5	0,2500
	15	Número de pacientes pediátricos con neumonías broncoaspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	0,05	5	0,2500

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Gestión Clínica o asist	16	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)	0,05	5	0,2500
	17	Análisis de Mortalidad Intrahospitalaria.	0,05	5	0,2500
	18	Oportunidad en la atención de consulta de pediatría.	0,03	3	0,0900
	19	Oportunidad en la atención gineco-obstétrica.	0,03	5	0,1500
	20	Oportunidad en la atención de medicina interna	0,02	5	0,1000
TOTAL CALIFICACION					3,5400

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]